



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso Ejecutivo de Alimento seguido por **YULEISA PACHECO ACUÑA** contra **LUIS ÁNGEL CUBIDES CASTRO**
RAD. 47980408-9001- 2023-00031 -00

INFORME SECRETARIAL: 11/10/2023, Señora Juez, informo a usted que el presente proceso la parte demandante solicitó entrega de títulos, a fin de solventar las necesidades de sus menores hijos. Sírvase proveer.

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA

Ref.: Proceso Ejecutivo de Alimento seguido por **YULEISA PACHECO ACUÑA** contra **LUIS ÁNGEL CUBIDES CASTRO** **RAD. 47980408-9001- 2023-00031 -00**

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponde respecto a la solicitud de entrega de títulos presentada por la parte demandante, previo las siguientes,

CONSIDERACIONES

En atención a que en el presente proceso se ventila el derecho a la provisión de alimentos que le asiste a unos menores de edad de reclamar de quien está obligado legalmente de darlos, lo necesario para su subsistencia.

Sobre el particular, el legislador no solo goza de facultades, sino que sobre el recae la responsabilidad de establecer las normas encaminadas a procurar el cumplimiento de los deberes a cargo del alimentante, las acciones y procedimientos para que los afectados actúen contra él y las sanciones aplicables, que pueden ser, como resulta del ordenamiento jurídico vigente, de carácter civil y de orden penal (Sentencia C-657 de 1997 M.P. José Gregorio Hernández Galindo).

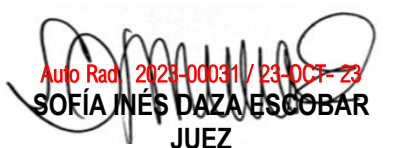
Por lo anterior, y con el único fin de salvaguardar el derecho de los menores dentro del proceso de la referencia, respecto al pago de la cuota alimentaria incumplida por el demandado, y pese a que el presente trámite procesal se encuentra en sus albores se autorizará la entrega de los títulos judiciales a la parte demandante como garantía de cumplimiento de la obligación alimentaria.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: ENTRÉGUENSE por secretaría los títulos judiciales 412050000003530 por la suma de \$ 167.465,82; 412050000003532 por la suma de \$ 457.696,10; 412050000003611 por la suma de \$ 458.971,82; a favor de la señora **YULEISA PACHECO ACUÑA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -


Auto Rad. 2023-00031 / 23-OCT-23
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

LCS

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)

Firmado Por:
Sofia Ines Daza Escobar
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfcfc141148a0f1070fd754a54ff6aa634b74553f58b336feede9ee649931828**

Documento generado en 23/10/2023 01:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>